



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
017672 31 AGO 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0150**, GRADO **17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 22 de agosto de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que la señora **NOHELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**37.291.163**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0150**, GRADO **17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **NOHELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**37.291.163**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0150**, GRADO **17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano a la señora **NOHELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

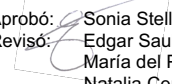

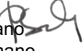
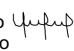
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó:  Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General
Revisó:  Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaria General
María del Pilar Salgado Hernandez – Subdirectora de Talento Humano 
Natalia Cerquera Molano - Contratista Subdirección de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento 
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano

POS: 481